

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 033-2025/  
GOB. REG. HVCA/GSRT-G**

Pampas, 25 de abril del 2025.

**VISTO:**

El Informe No.0132-2025/GOB.REG.HVCA/GSRT-USRI, de fecha 25 de abril del 2025, emitido por la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja; y, Proveído S/N, de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja de fecha 25 de abril del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 192° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 2° y 3° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y que tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley;

Que, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con capacidad administrativa técnica-operativa multisectorial a nivel provincial, y con capacidad de iniciativa, proyección, formulación, programación, ejecución y evaluación presupuestal, en las actividades relacionadas con los servicios básicos como educación, salud, agricultura, energía, turismo, infraestructura y otros servicios inherentes a la gestión del Estado;

Que, mediante Informe No.0132-2025/GOB.REG.HVCA/GSRT-USRI, de fecha 25 de abril del 2025, la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, comunica que a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 080-2024/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, de fecha 18 de diciembre del 2024, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja resuelve aprobar la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO MENDOZA, DEL CENTRO POBLADO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CUI 2315965, el cual considera un presupuesto de S/ 7,515,670.56 (SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 56/100 SOLES), para ser ejecutado por la Modalidad de Administración Indirecta, en un plazo de 210 días calendarios (07 meses).

Que, el Proyecto de Inversión Pública (PIP) con CUI: 2315965, se encuentra priorizado para este año fiscal su ejecución física, habiéndose aprobado la reformulación del expediente técnico con fecha 18 de diciembre del 2024, con presupuesto base de fecha 08/04/2024. Además, es importante señalar que el retraso en la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo se originó porque el expediente técnico carecía del informe de evaluación económica necesario para su aprobación, en cuanto a la consistencia del estudio de pre inversión y el expediente técnico.

Que, al respecto, el numeral 34.1 del artículo 34: “Valor referencial” del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: “En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE  
TAYACAJA

convocatoria". Al tratarse de una obra que se ejecutara por administración indirecta (contrata) y a fin de realizar el procedimiento de selección es necesario realizar la actualización de costos del expediente técnico.

Que, a través del CONTRATO N° 001-2025-GOB.REG.HVCA/GSRT-DSRA, de fecha 22 de enero del 2025, se realiza la contratación del servicio profesional de consultoría externa para elaborar la actualización de costos del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO MENDOZA, DEL CENTRO POBLADO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con CUI: 2315965; suscrito entre la Gerencia Sub Regional de Tayacaja y el Ing. Cesar Augusto Lazaro Cabrera.

Que, mediante CARTA N° 009-2025-CALC/CO, de fecha 10 de febrero del 2025, el consultor a cargo de la elaboración de actualización de costos del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO MENDOZA, DEL CENTRO POBLADO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", remite la presentación y entrega del expediente técnico a la entidad, es así que mediante la CARTA N° 006-2025/GOB.REG.HVCA/GSRT-USRI, la Unidad Sub Regional de Infraestructura remite las observaciones en cuanto a la estructura del contenido del expediente técnico de actualización de costos para su absolución al consultor, posteriormente mediante la CARTA N° 010-2025-CALC/CO, de fecha 14 de febrero del 2025, el consultor a cargo de la elaboración de actualización de costos del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO MENDOZA, DEL CENTRO POBLADO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico para su revisión y aprobación.

Que, a través del INFORME N° 30-2025/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, de fecha 19 de febrero del 2025, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja remite la actualización de costos del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO MENDOZA, DEL CENTRO POBLADO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", a la CREET para su revisión y evaluación en merito al INFORME N° 043-2025/GOB.REG.HVCA/GSRT-USRI, posteriormente a través del MEMORANDUM N° 716-2025/GOB.REG.HVCA/GRI, con fecha 24 de abril del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma remite el informe de Evaluación de la actualización de costos del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2315965, con **dictamen APROBADO**; según pronunciamiento de los especialistas de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes técnicos como se detalla:

Que, mediante el INFORME N° 0195-2025/GOB.REG-HVCA/GRI-CREET/C-MEV, con fecha 23 de abril del 2025, el Coordinador de la CREET, Arq. Milner Espinoza Victoria; remite el informe de evaluación de la actualización de costos del exponente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO MENDOZA, DEL





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA

CENTRO POBLADO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, en Estado: **Aprobado** a la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante el **INFORME N° 032-2028/GOB-REG.HVCA/GRI-CREET/NMQL**, de fecha 22/03/2025, el evaluador **especialista en costos y presupuestos** de la CREET: Ing. Nelson Miguel Quinte Lulo, luego de la revisión y análisis de los documentos de la actualización de costos del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2315965, concluye en la aprobación de la actualización de costos del expediente técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO MENDOZA, DEL CENTRO POBLADO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, el cual considera un presupuesto de S/ 8,235,857.29 para ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta con un plazo de ejecución de 270 días calendario.



Que, estando a las premisas antes mencionadas es de verse que el proyecto materia del presente informe, fue aprobado a nivel de Expediente Técnico a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 080-2024/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, de fecha 18 de diciembre del 2024, por la Gerencia Sub Regional de Tayacaja con un presupuesto de S/ 7,515,670.56 (SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 56/100 SOLES), para ser ejecutado por la Modalidad de Administración Indirecta, en un plazo de 210 días calendarios (07 meses).

Que, ahora bien, dicho proyecto se priorizó para su ejecución física del año fiscal 2025, habiéndose aprobado la reformulación del expediente técnico con fecha 18 de diciembre del 2024, con presupuesto base de fecha 08/04/2024. Además, es importante señalar que el retraso en la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo se originó porque el expediente técnico carecía del informe de evaluación económica necesario para su aprobación, en cuanto a la consistencia del estudio de pre inversión y el expediente técnico.

Que, la mencionada dilación referida a la aprobación mediante acto resolutivo, generó que el expediente en términos de presupuesto se encuentre desfasado conforme a lo regulados por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado que refiere en el numeral 34.1 del artículo 34: “Valor referencial” del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: “En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”.

Que, en ese sentido, el mencionado proyecto se priorizó para su ejecución física del año fiscal 2025, habiéndose aprobado la reformulación del expediente técnico con fecha 18 de diciembre del 2024, con presupuesto base de fecha 08/04/2024. Además, es importante señalar que el retraso en la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo se originó porque el expediente técnico carecía del informe de evaluación económica necesario para su aprobación, en cuanto a la consistencia del estudio de pre inversión y el expediente técnico.





**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA

Que, en ese contexto, se realizó la contratación del servicio profesional de consultoría externa para elaborar la actualización de costos del expediente técnico al consultor Ing. Cesar Augusto Lazaro Cabrera, quien a través de la CARTA N° 010-2025-CALC/CO, de fecha 14 de febrero del 2025, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico para su revisión y aprobación. En atención a ello, mediante MEMORANDUM N° 716-2025/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 24 de abril del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma remite el informe de Evaluación de la actualización de costos del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2315965, con dictamen APROBADO; en mérito al INFORME N° 0195-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/C-MEV, del Coordinador de la CREET, Arq. Milner Espinoza Victoria; y al INFORME N° 032-2028/GOB-REG.HVCA/GRI-CREET/NMQL, de fecha 22/03/2025, del evaluador especialista en costos y presupuestos de la CREET: Ing. Nelson Miguel Quinte Lulo.

Que, como resultado de la evaluación realizada, se aprobó el expediente bajo siguiente detalle:

**PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO**

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO			
PROYECTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO MENDOZA, DEL CENTRO POBLADO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA		
DPTO	HUANCAMELICA	FECHA	Ene-25
PROVINCIA	TAYACAJA	LUGAR	C.P. BELLAVISTA
DISTRITO	SURCUBAMBA		
ITEM	DESCRIPCION		ACTUALIZACION COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO (ENERO 2025)
I	COSTO DIRECTO TOTAL		5,675,560.89
	COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA		5,345,490.17
A	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		144,510.16
B	ESTRUCTURAS		2,370,175.20
C	ARQUITECTURA		1,642,164.19
D	INSTALACIONES SANITARIAS		126,179.75
E	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		295,167.48
F	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		55,926.44
G	FLETE TERRESTRE		175,651.91
H	PLAN DE CONTINGENCIA		406,630.49
I	MITIGACION AMBIENTAL		65,840.26
J	SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION		170,676.27
	COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		301,870.72
K	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		301,870.72
	COMPONENTE 3: CAPACITACION		8,200.00
L	CAPACITACION		8,200.00
II	GASTOS GENERALES (FIJOS Y VARIABLES) 10.4002768760% DEL C.D.	S/	590,274.05
III	UTILIDAD	5.00% DEL C.D. S/	283,779.04
IV	SUB TOTAL	S/	4,547,612.98
V	I.G.V.	18.00% DEL S.T. S/	1,178,930.34
VI	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/	7,728,543.32
VII	GASTOS DE SUPERVISION	4.89153% DEL C.D. S/	277,621.55
VIII	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.27876% DEL C.D. S/	15,821.00
IX	GESTION DEL PROYECTO (GASTOS DEL UEI)	1.34758% DEL C.D. S/	77,418.00
X	GASTOS DE LIQUIDACION Y CIERRE DE OBRA	0.26663% DEL C.D. S/	15,183.00
XI	REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	72,000.00
XII	PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	S/	8,186,736.87
XIII	CONTROL CONCURRENTE	0.4000% DEL PPTO TOTAL PROYECTO S/	49,120.42
XIV	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/	8,235,857.29

**VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA (ACTUALIZACION DE COSTOS)**

EL PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA es de 7'728,543.32 (Siete Millones Setecientos Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 32/100 Soles)

EL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO es de 8'186,736.87 (Ocho Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Seis con 87/100 Soles)





# "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE  
TAYACAJA

EL COSTO TOTAL DE PROYECTO, es de 8'235,857.29 (Ocho Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 29/100 Soles)

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El expediente se ejecutará mediante la modalidad de Administración Indirecta (CONTRATA)

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra es de 210 días calendarios (07 meses).

El plazo de ejecución del proyecto: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 13.2KV - 1 Ø MULTIATERRADO, es de 60 días calendarios (Este proyecto debe iniciarse de manera conjunta con la ejecución de la obra).

Por lo que el plazo total de ejecución de la obra conjuntamente con el sistema de utilización en media tensión es de 210 días calendarios (07 meses).

## JUSTIFICACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución considerado en el PIP aprobado es de 5 meses y en la propuesta del expediente técnico se considera 07 meses.

El plazo de ejecución del expediente técnico se justifica con los componentes que no se consideraron en el perfil tales como (PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, PLAN DE CONTINGENCIA, FLETE TERRESTRE y SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN) y la implementación de ambientes considerados en el diseño del proyecto de acuerdo a la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°208-2019-MINEDU, que se están adecuando a la propuesta del expediente técnico para su mejor funcionamiento y adecuándose a las necesidades de los pobladores del centro poblado BELLAVISTA.

## REFERENCIA DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA ACTUALIZACION DE COSTOS

Nombre y Apellidos	: Cesar Augusto Lázaro Cabrera
Cargo	: Consultor
RNP	: RNP consultor de obras categoría B
Dirección	: Psje. Virgen de Guadalupe N°180 – El Tambo – Huancayo
DNI	: 20108361
Celular	: 951-499190
Email	: lazarocabrera_cesar@hotmail.com

Que, finalmente es necesario señalar que la conformidad del servicio de actualización de costos del expediente técnico no exime al consultor la responsabilidad por (3) años, después de la conformidad otorgada por la Entidad, dentro de los alcances de rol contractual que le ha correspondido desempeñar, conforme a lo dispuesto en el Art. 40.3 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 173 de su reglamento. Se responsabilizará además en forma total o individual por los errores, daños o perjuicios que se cauce a la Entidad o a terceras personas en la ejecución del mismo, originados ya sea en forma dolosa o por negligencia. Consecuentemente, estando al análisis efectuado mediante Informe No.132-2025/GOB.REG.HVCA/GSRT-USRI, la misma que concluye en la solicitud de aprobación la aprobación mediante acto resolutorio de la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO MENDOZA, DEL CENTRO POBLADO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", CON CUI N° 2315965, correspondiendo por tanto su aprobación mediante el acto resolutorio respectivo



En consecuencia, estando a lo señalado, y con la visación de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Supervisión y Liquidación, Administración, y Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado de 1993, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modifica por la Ley N° 27902; y contando con las atribuciones conferidas mediante la Resolución Gerencial General Regional No.167-2025/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de marzo del 2025;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto Inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO MENDOZA, DEL CENTRO POBLADO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, CON CUI N° 2315965, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO			
ITEM	DESCRIPCION		ACTUALIZACION COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO (ENERO 2025)
PROYECTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO MENDOZA, DEL CENTRO POBLADO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA		
DPTO	HUANCAVELICA		
PROVINCIA	TAYACAJA	FECHA	Eno-25
DISTRITO	SURCUBAMBA	LUGAR	C.P. BELLAVISA
I	COSTO DIRECTO TOTAL		5,675,560.87
	<b>COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA</b>		<b>5,365,490.17</b>
A	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		144,510.16
B	ESTRUCTURAS		2,370,173.20
C	ARQUITECTURA		1,642,184.19
D	INSTALACIONES SANITARIAS		120,129.75
E	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		205,167.48
F	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		55,926.44
G	FLETE TERRESTRE		175,351.91
H	PLAN DE CONTINGENCIA		406,820.49
I	MITIGACION AMBIENTAL		65,640.28
J	SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION		170,374.27
	<b>COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>		<b>301,870.72</b>
K	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		301,870.72
	<b>COMPONENTE 3: CAPACITACION</b>		<b>8,200.00</b>
L	CAPACITACION		8,200.00
II	GASTOS GENERALES (FIJOS Y VARIABLES) 10.4002768760% DEL C.D.	S/	590,274.05
III	UNIDAD	5.00% DEL C.D.	S/ 283,778.04
IV	SUB TOTAL		S/ 6,549,612.98
V	I.G.V.	18.00% DEL S.I.	S/ 1,178,930.34
VI	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/ 7,728,543.32
VII	GASTOS DE SUPERVISION	4.89153% DEL C.D.	S/ 277,621.55
VIII	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.27876% DEL C.D.	S/ 15,821.00
IX	GESTION DEL PROYECTO (GASTOS DEL UEI)	1.36758% DEL C.D.	S/ 77,618.00
X	GASTOS DE LIQUIDACION Y CIERRE DE OBRA	0.26663% DEL C.D.	S/ 15,133.00
XI	REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/ 72,000.00
XII	PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO		S/ 8,186,736.87
XIII	CONTROL CONCURRENTE	0.6000% DEL PPTO TOTAL PROYECTO	S/ 49,120.42
XIV	COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/ 8,235,857.29



**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA

**ARTICULO SEGUNDO.** – NOTIFIQUESE, la presente resolución a las áreas y responsables que respecta, para su cumplimiento y acciones administrativas consiguientes, asimismo al responsable del Portal Institucional para su publicación conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA

*Ing. Jamer Martínez Espinoza*  
GERENTE

